

exagerado, el cual no se aviene con la prudencia gubernativa. Aludiendo a eso los antigauistas decían: el *sistema de Nevers*, la *lógica de Nevers*, como quien dice *discurso de Jalos*, ridiculizando el conocimiento en materia de latin que se pretendía tener en un pueblo de Francia, en comparacion del que tiene Roma de la preciosa herencia de sus *exclarecidos* abuelos, del cual latin ha usado hace tantos siglos en sus Bulas, Breves, Enciclicas y demas documentos pontificios.

¿Cual era el estado del sistema de Gaume en 1857, despues de cuatro años de estarlo defendiendo con ardor en diversas obras? El mismo dice en el referido año que su sistema *avanza lentamente* (1). Escuchemos lo que dice el P. Ventura en el mismo año de 1857: "La mayor parte de nuestros adversarios observan una conducta ciertamente extraña: ellos nos han denunciado a la opinion pública como novadores y bárbaros, han tratado de excitar contra nosotros la autoridad civil (2) y la eclesiástica, y de que se nos considere como zizañeros y exagerados; se han apoderado de los órganos de la publicidad, y los han movido contra nosotros (3) . . . Han organizado contra nosotros una formidable cruzada, capaz de desalentar a todo valor y de desarmar todo celo. En una palabra, impiden a los defensores del método cristiano ser oidos y aun hablar, y apoyándose en un silencio que es obra suya, pues *hai pocas personas que hablen como nosotros*, emplean ese mismo silencio como una arma para combatirnos" (4). ¿Cual era el estado del mismo sistema en 1858? Escuchemos lo que el mismo Gaume decia en dicho año: "Si prestais vuestra atencion, oireis a las *cien voces* del mundo literario, deciros que los autores que se dan por maestros a vuestros hijos, son los hombres mas eminentes del mundo, los mas bellos ingenios de la antigüedad, los filósofos mas célebres, los oradores mas elocuentes, los moralistas mas puros, los poetas mas amables y divinos, los historiadores mas elegantes, y unos hombres todos ellos la flor de los siglos de oro de la literatura" (5). ¿Cual

(1) Id, id, prólogo.

(2) El P. Ventura trató de probar en las Tullerías delante de Napoleon III, es decir de la suprema autoridad civil, que la enseñanza de los jesuitas a la juventud era la *enseñanza de Satanas*. ¿Como estarían los jesuitas de Francia?

(3) Uno de los órganos mas poderosos de publicidad es el púlpito: el P. Ventura subió a uno de los mas elevados, el púlpito imperial de las Tullerías. Otro de los grandes órganos de publicidad es la prensa. Gaume la ocupó cinco años. La ocupó tambien el P. Ventura, publicando su Poder Político Cristiano.

(4) Apéndice al Discurso 2º

(5) Cartas a una Madre de familia, carta 1ª

era el estado del sistema de Gaume en 1859, es decir al concluir su voluminosa obra "La Revolucion," y despues de haber hecho cuantos esfuerzos pudo por sostener su opinion? El nos dice en el referido año: "Unos se oponen a ella por rutina, pereza o espíritu de sistema; otros por amor propio individual o colectivo, que no quiere confesar que se engaña; otros por que carecen de fé en la importancia de una cuestion que no han estudiado, y que sin embargo domina todas las demas, dependiendo de ella la salvacion de la Europa; y muchos en fin, porque profesan odio instintivo o calculado al Cristianismo" (1); y mas adelante: "Si nosotros la hubiéramos escrito (una obra en pró de los clásicos cristianos y contra los clásicos paganos escrita en el siglo XVII), la república literaria no tendria bastantes piedras para arrojarlas sobre nosotros" [2].

En 1852 hubo gran peligro de que "El Gusano Roedor" fuera prohibido, y con este motivo Gaume hizo viaje violentamente a Roma. Dice: "A las injurias sucedieron las acusaciones. Un Obispo, a quien no nombraré, me acusó en un documento oficial, de haber violado las leyes canónicas con la publicacion de mis obras, y fui amenazado con una próxima condenacion del Indice. El digno Prelado, para fundar su acusacion no encontró nada mejor que los tres textos siguientes: *Statuimus et ordinamus quod nullum librum, alicquem (sic) imprimere seu imprimi facere praesumat, nisi prius ab Episcopo diligenter examinetur et approbetur.—Libri typis non cudantur, nisi eorum editioni suffragetur Ordinarii auctoritas et approbatio.—Presbyteri et diaconi sine sententia et voluntate Episcopi nihil peragant.*

"Estos textos se escribieron en latin para demostrar su autenticidad, y a los ojos de la mayor parte de los lectores debieran parecer concluyentes."

"He aqui lo que valen: el primero es un texto *fabricado* con un pasaje mutilado del Concilio V de Letran, pasaje que, restablecido en su integridad, prueba ¡justamente lo contrario de lo que se se queria!"

"El segundo es un *título de capítulo* dado para "un artículo de lei. Ahora bien: este título, obra del compilador, tiene el doble mérito de no probar nada, y pertenece tanto al Derecho Canónico, como lo: títulos o sumarios colocados por los benedictinos a la cabeza de las obras de los Padres ¡que no pertenecen a la Patrologia!"

"El tercero es un *cánón apostólico*, relativo a la administracion temporal de los bienes de la Iglesia, ¡aplicado *juiciosamente* a la pu-

[1] Obra cit., El Renacimiento, pte. 4, introduccion.

(2) Id, id, cap. 16.

blicacion de libros!—En cuanto a las amenazas de condenacion, se me escribia: "Sé de buena tinta que las obras de V. se han delatado en Roma, y que vá U. a ser puesto en el Indice". Aun cuando fuese imposible que obras públicamente aprobadas por el ilustre Arzobispo de Reims, y estimuladas por nuestros mas sabios Prelados (1), fuesen un ultraje a la Iglesia, esta acusacion, lo confieso, me causó como sacerdote y como escritor católico, una pena fácil de comprender. Partí para Roma: era esto en Enero de 1853.—Mi primera visita fué al R. P. Módena, secretario de la Congregacion del Indice. Habiéndole dicho mi nombre, indicado el objeto de mi viaje y hecho relacion de las amenazas, el excelente religioso (dominico) me abrazó con efusion diciendo: *Ma che! ma che! credono dunque i francesi che abhiamo il cervello nelle calcagne!*" ¡Pero qué!, ¡pero qué!, ¡sin duda los franceses creen que tenemos el cerebro en los talones! ¡Condenarle a U!, ¡a U. por haber querido despaganizar la enseñanza!... Esto seria formar el proceso a toda nuestra Orden, que se gloria de tener un mártir de la misma causa (Savonarola).—Pero, Padre mio, si U. no quiere condenarme, yo quiero al menos me examine: he venido a Roma para eso, y no me marcharé, sino con una absolucion o una condena en mi bolsillo" (2).

Gaume hace mucho mérito de las frases de espléndida cortesía del Sr. Secretario de la Sagrada Congregacion del Indice. En otra Adicion dedicada a Gerónimo Savonarola me ocuparé del valor de esas frases, y por ahora solo observaré: 1.º Que hai diferencia entre la absolucion o condenacion de un libro, y la absolucion o condenacion del autor: puede ser prohibido un libro, sin ser condenado el autor. 2.º Que hai mucha diferencia entre la Sagrada Congregacion del Indice y el Secretario de la Sagrada Congregacion del Indice. Alegar la aprobacion privada de un libro hecha por el Secretario o cualquier otro individuo de la Congregacion del Indice no es probar la aprobacion canónica del libro.—No, se dirá, el Abate Gaume no trata de la aprobacion canónica de sus obras contra los clásicos paganos, sino de un indicio de aprobacion.—Pues al tratarse entre católicos de la aprobacion de un libro, todo lo que no sea aprobacion canónica, es alegar inútilmente. 3.º Que lo tácito no se puede echar en el bolsillo, y por lo mismo Gaume hablaba de una absolucion o condenacion de sus obras contra los clásicos paganos, hecha por la Sagrada Congregacion del Indice y que fuera expresa y consignada en un papel que se pudiera echar en el bolsillo.

[1] Esta expresion no es exacta.

[2] Id. id., cap. 19.

sillo. Ni el Santo Padre, ni la Sagrada Congregacion del Indice dieron la aprobacion ni la prohibicion expresa de las obras de Gaume contra los clásicos paganos.

"Las obras de Gaume contra los clásicos paganos, dirá quizás alguno, no estan prohibidas. Luego son mui veridicas, mui provechosas y mui del agrado del Papa."

Respuesta 1.ª Esa consecuencia se deduce tanto como esta otra: La Defensa de los Cuatro Articulos de la Iglesia Galicana escrita por Bossuet, no fué prohibida. Luego fué una obra mui veridica, mui provechosa y mui del agrado del Papa. Dicha Defensa causó a Roma una sensacion profundamente dolorosa; pero la Silla Apostólica sabe mejor que nadie que en ciertos casos la virtud de la prudencia debe anteponerse a la virtud de la justicia (1). Dice Benedicto XIV que el libro de Bossuet, no fué puesto en el Indice de los libros prohibidos, no por que no lo mereciera, sino por que el célebre Obispo de Meaux, era por otra parte (*alias*) mui benemérito de la Iglesia Católica, por sus obras apologeticas, especialmente su Historia de las Variaciones (2). Era el que habia dicho: "¡Iglesia Católica, péguese mi lengua al paladar el dia que yo me olvidare de ti!" No por esto digo, que las obras de Gaume contra la enseñanza tradicional de los clásicos paganos a la juventud de los colegios cristianos, sean dignas de prohibicion; esto si seria un atrevimiento; yo no hago mas que negar la consecuencia del argumento. Dichas obras del Sr. Gaume se pueden leer, por que estan tácitamente permitidas.

Respuesta 2.ª El Abate Gaume salió de Roma y se volvió a Francia en Febrero de 1853, y en el mes siguiente expidió el Papa su famosa Enciclica, en la que llama *exclurecidisimos* a los clásicos paganos y encarga que se enseñen a la juventud, la cual Enciclica indica cuan grato le fué "El Gusano Roedor" de Gaume, asi como el Breve dirigido por el mismo Sr. Pio IX al Sr. Obispo de Calvi y Teano en 1875, sobre la enseñanza de los clásicos paganos a la juventud, Breve de que me ocuparé en otra Adicion, indica cuan grata fué a su Santidad "La Revolucion" del mismo Sr. Abate.

Dice Gaume: "Por último, para completar el triunfo de mis acusadores, les aconsejo que hagan *que se ponga al Papa mismo en el Indice*, y ahora se verá que con un poco de lógica no es imposible con-

[1] El sapientísimo Ripalda no dice: "Las virtudes cardinales son cuatro: la primera justicia, la segunda prudencia etc." sino "la primera prudencia, la segunda justicia" etc.

[2] Vease este hecho tratado por el carmelita Fray Antonio de San Fermín, en su Defensa del *Homo Attritus*.

seguirlo (1). Digase lo que se quiera, el título con que el Soberano Pontífice se ha dignado honrarme, tiene una significacion que regocija a los unos, mientras a los otros importuna". Forma este argumento: "Despues que el Santo Padre recibió mi Gusano Roedor, me concedió el cordon y título de Protonotario Apostólico con el tratamiento de *Monseñor*. Luego mi Gusano Roedor fué de su aprobacion, y si hemos de ser puestos en el Indice yo y todos los que aprueban mi opinion, *he ahí al Papa en el Indice*" (2)

He aquí otra aprobacion de un libro que puede llamarse *por via de cordon*. El Sr. Gaume es un bravo polemista; pero se dignaran dispensarme los Señores gaumistas que yo no acepte su lógica. Lo primero, por lo que ya desde entonces dijeron algunos literatos al Sr. Abate, contestándole ese argumento, asaber, que el Santo Padre habia concedido el mismo título de Protonotario Apostólico con el tratamiento de *Monseñor* a uno de los principales impugnadores de la opinion gaumista. Luego ese título concedido al Sr. Gaume no prueba aprobacion de su opinion. Lo segundo, por que el Papa no concedió ese título a Gaume luego que recibió "El Gusano Roedor," sino largo tiempo despues. Lo tercero, por que el Sr. Pio IX concedió el mismo título de Protonotario Apostólico con el tratamiento de *Monseñor*, a bastantes personas inferiores mucho en saber al Sr. Abate Gaume. Cuando este Señor escribió su Gusano Roedor, ya era por otra parte (*alias*) benemérito de la Iglesia Católica, por sus obras sabias y eminentemente católicas, especialmente su famoso "Catecismo de Perseverancia," y esta sola obra era un mérito sobrado, para que se le concediera el cordon de Protonotario Apostólico con el tratamiento de *Monseñor*.

Dándome la venia Monseñor Gaume y el grande Ventura de Ráulica, digo, que si el nombramiento de Protonotario Apostólico equivaliera a la aprobacion de un libro, aunque contuviese doctrinas falsas, ese título, amigos lectores, seria un precioso talisman, y a un escritor público seria mui ventajoso tomarse el trabajo de procurar adquirirlo. Porque con solo tenerlo, se le ahorra el trabajo de estudiar, de ponerse a dar descargos, sostener polémicas, meterse en honduras, y muchos dolores de cabeza; pues desde que recibiese el nombramiento de Protonotario Apostólico *ipso facto* quedaban aprobadas todas las obras que habia escrito, dijeran lo que dijeran. Y si alguna persona le preguntaba que ¿por qué habia dicho

[1] El Ilustrísimo Sr. Sollano ha dicho que Gaume escribe "con una filosofia que encanta" (Pag. 5, linea 36). Para una cosa tan grave como poner al Papa en el Indice de los autores prohibidos, esperemos un poderoso argumento, una grande filosofia.

[2] *Obra cit.*, El Renacimiento, pte. 4, cap. 19.

en su libro, por ejemplo, que algunos que habian muerto en pecado mortal se habian ido al cielo?, podria responder que estaba mui bien dicho, por que habia sido nombrado Protonotario Apostólico. Y si otro le preguntaba que ¿por qué habia afirmado que en la edad media no se habian enseñado los clásicos paganos a la juventud, constando por la historia lo contrario?, podia contestar fácilmente que por que era Protonotario Apostólico. Quizá no será así; pero de este modo discurrimos en Lagos.

En fin, he aquí la doctrina de Scavini, Dean de la catedral de Novara, escritor que no es jesuita, para que pudiera tachársele de parcial, sino un autor sabio, imparcial, de sana doctrina, aprobada por el Papa y recibida en todos los Seminarios católicos. Dice: "Una gran cuestion se agitó mucho en Francia, acerca del uso de los libros paganos en los Colegios de enseñanza de la juventud; alegando unos que dichos libros habian de ser *eliminados* completamente, como fuente de tantos males en la educacion cristiana [entre los que sobresale Gaume en la obra *El Gusano Roedor*]; y otros negando esto, lo que ciertamente prueba la experiencia de tantos siglos y el ejemplo de tantos Santos, Pio IX puso fin a la controversia con la Encíclica de 21 de Marzo de 1853 a los Obispos franceses, en donde los exhorta a que de tal suerte han de instruir á los estudiantes, que estos puedan aprender la legitima elegancia de hablar y de escribir, tanto en las sapientísimas obras de los Padres, como en los exclarecidísimos escritores paganos, expurgados de toda mancha" (1).

¿Y por qué la Encíclica fué dirigida únicamente a los Obispos franceses, y nó a los de las demas naciones de la cristiandad? Por que en Francia era donde habia hecho mas *ruido* el sistema gaumista. No fué necesario enviar Encíclica a los Obispos de Alemania, ni a los de España, ni menos a los de Italia, por ser esta de tiempo inmemorial el pais mas afecto a los clásicos paganos, y menos todavia a los de otras naciones como Méjico, en donde fué conocido el sistema gaumista cuando ya en Europa estaba muerto y sepultado.

[1] *Magna quaestio exogitata fuit in Gallia circa usum librorum gentilium in scholis; aliis contendentibus illos omnino esse ELIMINANDOS, utpote tot malorum in christiana educatione scaturiginem (inter quos eminent Gaume in opere IL VERME RODITORE); aliis id negantibus, quod quidem tot saeculorum experientia probat, ac tot Sanctorum exemplum. Controversiae finem imposuit Pius PP. IX Encyclica 21 Mart. 1853 ad Gallicanos Episcopos, ubi hortatur sic esse instruendos scholares, ut "germanam dicendi scribendique elegantiam, eloquentiam, tum ex sapientissimis Patrum operibus, tum ex clarissimis ethnicis scriptoribus, ab omni lae expurgatis, addiscere valeant."* (*Theologia Moralis Universa*, lib. 1^o, num. 752)

Durante la polémica con motivo de "El Gusano Roedor," un gaumista alemán, el Dr. Seppe, dijo: "Se ha visto a Monseñor Gaume dar el golpe de gracia, con su obra titulada "El Gusano Roedor de las sociedades modernas," a la enseñanza pagana que domina en nuestros días, y pronunciar contra ella una sentencia de muerte" (1). Echemos una ojeada sobre los colegios civiles y sobre los Seminarios de Europa y de México: ¿se ha cumplido la aseveración del Dr. Seppe? ¿Quién fué el que dió el golpe de gracia, el Papa o Gaume: *finem imposuit?*

El Abate Gaume, apesar de su viaje a Roma y de sus agencias en la Ciudad Eterna, salió de ella sin llevar en el bolsillo la aprobación ni la prohibición expresa de ninguno de los libros que habia escrito hasta esa fecha, contra la enseñanza de los clásicos paganos a la juventud, y sin embargo no se desanimó. En seguida se publicó la célebre Encíclica, y sin embargo no se desanimó. Se fué a Reims, de cuyo Obispo era entonces Vicario general, empuñó la ardiente pluma, y durante tres años desarrolló ampliamente en seis volúmenes!, y trató de sostener su sistema propuesto en "El Gusano Roedor." Era tarde: la controversia estaba terminada: *finem imposuit*. Desde la conclusión de dichos volúmenes o sea "La Revolución," hasta su muerte, es decir en el espacio de veinte años, guardó silencio sobre el negocio de los clásicos paganos (2). ¿Qué diremos de esto? Si a un guerrero, despues de lidiar denodadamente en el campo de batalla durante nueve años en pro de una causa, le vemos retirado en el hogar doméstico por el espacio de veinte años, ¿qué deduciremos de esto?

Tal ha sido el éxito del sistema del Abate Gaume.

ADICIÓN 13ª

SISTEMA QUE SIGO.

Es en mi sentir el que se desprende de la Encíclica, y siguiéndolo el método escolástico, justamente estimado por los sabios en pleno siglo XIX, como el mas apropiado en escritos didácticos como el pre-

(1) Cit. por Gaume, obra cit., El Renacimiento, pte. 1ª, prólogo. Mostrando yo a un amigo mio muy instruido un párrafo en que un Sr. gaumista mexicano, copiando al Dr. Seppe, dice que ha dado en su colegio el golpe de gracia a los clásicos paganos, me contestó con estas solas palabras: "¡Pues ha hecho bonita gracia!"

(2) Hoi 26 de Agosto de 1880, al llevar muy avanzadas estas Adiciones, el Sr. Manuel de Alva, de quien hablo en la pag. 10, línea 6, actual Cura de Marfil, vino a visitarme y me dijo que sabia por un periódico que Monseñor Gaume habia muerto en Noviembre próximo pasado.

sente, para una clara exposición y demostración, siguiendo, digo, este método, presento mi sistema en un proemio, una proposición, cuatro fundamentos y cinco corolarios.

MI PROEMIO.

Es el mismo que asenté en mi párrafo *Filosofía de la Historia. Utilidad de enseñar a la juventud los clásicos latinos paganos* que escribí desde que estaba escribiendo mi Compendio de la Historia Romana, y antes de la Correspondencia epistolar con el Ilustrísimo Sr. Sollano (1): Hai un modo en las cosas, hai finalmente límites ciertos, y ni mas allá, ni mas acá de ellos, puede consistir lo recto:

*Est modus in rebus, sunt certi denique fines,
Quos ultra citraque nequit consistere rectum.*

MI PROPOSICION.

Una proposición es la expresión *precisa* de un pensamiento, y que por lo mismo no ha de tener más ni menos palabras que las que se necesitan para expresar el pensamiento. Lo que es en los edificios el cimiento y en el mar un faro, es en una discusión una proposición: la base de toda la opinión y materia controvertible, un punto fijo y luminoso que sirve de guía en toda la discusión, para evitar la confusión de ideas y la confusión de palabras, o sea vana y perjudicial palabrería. Mi proposición desde que escribí dicho artículo *Filosofía de la Historia* fué y es la siguiente: Es muy útil enseñar a la juventud a San Gerónimo, Prudencio y otros Santos Padres y clásicos cristianos, y tambien a Ciceron, Virgilio, Horacio y otros clásicos paganos con discernimiento [2]. Desarrollo esta proposición en cuatro artículos:

- 1.º La enseñanza a la juventud de los clásicos paganos expurgados, sin juntarla con la de los clásicos cristianos, es dañosa.
- 2.º La enseñanza a la juventud de los clásicos paganos sin ex-

(1) Vease ese párrafo a la pag. 13 de este Ensayo.

[2] La palabra *discernimiento* se deriva del verbo latino *discerno*, y este se compone del verbo *cerno* y de la preposición *dis*. El verbo *cerno* significa *cernir: farinam cribro*, dice Plinio: la harina en el cedazo: separar la flor de harina del salvado e inmundicias. En los idiomas se llama *precisa* aquella palabra que expresa muchas ideas: tal es la palabra *cernir*, la que expresa todas estas ideas: separar lo grueso de lo delgado—lo burdo de lo fino—lo dañoso y lo inútil de lo útil—y separar con multiplicidad, es decir, muchísimas partes dañosas de muchísimas útiles. La preposición *dis*, en muchos compuestos como en *discernir*, es aumentativa de la acción del verbo. [Diccionario Latino Etimológico por Miguel y Morante, verbos. *Cerno* y *Dis*]. *Discernimiento* aplicado a un libro clásico pagano es, pues, la separación de todas las partes útiles de las dañosas, hecha con mucho cuidado. ¿No es esto una expurgación?